



ante merced...

SELLO QVARTO, VEI
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y CIN
CVENTA Y IVVEVE

han de satisfacer de Contado con mas doscientos reales vellon por
parte de las piezas que por Dho Dñs Maestros de herreros de esta villa
se han hecho para la colocacion de dho Relox y demas gastos que por me
dio de dho Bernardos y otros se han causado para ello
y otros acoridos de su cuenta, por lo que y para proceder a la libran
za y satisfaccion de dhas cantidades, acordaron dho señores que
el Dho Bernardos Vidal de Certificacion en forma de todo ello,
y que lo mismo espente Antonio Berdo Maestro de Mañi fee
por lo que respecta a los gastos de M. banilleria que se han ocu
rrido en la obra precisa para la colocacion de dho Relox y mue
bra que se aguento, y asi se traigan ambas Certificaciones
en el primer cañal de que se celebre con lo que se concluya
este que de sus mercedes firmaron los que daban de que

el en. Certifico
D. Joseph del Rio
Madana

Joseph Palazon Pinero

Joseph Belda
Escalera
Interim
Luis Pedro de
Calleja

Cauádo // Estando en esta Sala Capitular de la Villa de Fortuna
a veintegüero dias del mes de Septiembre de mil seiscientos
cinquenta y nueve a los señores D. Joseph del Rio Madana
y D. Palazon Pinero Alcaldes ordinarios, D. Belda Escalera
Dexido y Thomas Pinero Jurado que es la maior parte de que
se compone el Consejo Justicia y Dexido de esta dha villa para
mag. haviendose juntado (mediante citacion) para tratar
y conferir las cosas tocantes a dho Dexido y gobierno de ella
segun y como se han de usar y costumbre, confixionaron y con
daron y mandaron lo siguiente

